



**Secretaría de la
Función Pública**
Gobierno de Puebla

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
OFICINA DEL SECRETARIO**

CIRCULAR No. SFPPue/OS/037/2023

**ASUNTO: Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas
Presupuestarios del Primer y Segundo Trimestre de 2023
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 29 de agosto de 2023**

**TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
PRESENTES**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 párrafo primero y 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 24, 30 fracciones XII y XVIII, 31 fracción IV y 35 fracciones II, XXXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 7, 54, 63 párrafo segundo, 128 párrafo segundo, 134, 138, 140 fracciones IV y V, y 142 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, aplicable solo para las Entidades de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracción I, 7 fracción I, y 12 fracciones VIII, XV, XXV y XLIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Numeral Cuarto fracción XIII del Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que establece los Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; por medio de la presente, se remite en archivo electrónico el Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Primer y Segundo Trimestre de 2023, correspondiente a la Dependencia o Entidad a su digno cargo.

Lo anterior, con la finalidad de que tengan conocimiento del resultado acumulado de las metas de los indicadores de gestión en el Primer y Segundo Trimestre de 2023, y en su caso, se implementen las mejoras correspondientes al diseño, adecuación y operación de los programas presupuestarios.

Al otro particular, envío un cordial saludo.


01 SEP 2023
Vicente de la Cruz


ATENTAMENTE

JUAN CARLOS MORENO VAN KARDALA
SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA


**Secretaría de la
Función Pública**
Gobierno de Puebla
Oficina del Secretario

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 13, 31 fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracción V, y V.2, 7, 10, 14 fracciones II y XX, 15, 28 y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y el Secretario representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.


Piedad Manchi Willy
Directora de Evaluación
Elaboró


Erika Elizabeth Llerena Grijalva
**Coordinadora General de Contratación Social,
Participación y Evaluación**
Revisó

C.c.p. Archivo



#PorPuebla



RAMO 14 ECONOMÍA

FIDEICOMISO PÚBLICO FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MICROEMPRESA

Informe de Evaluación de la Gestión a los
Programas Presupuestarios correspondiente al
primer y segundo trimestre 2023

Agosto 2023

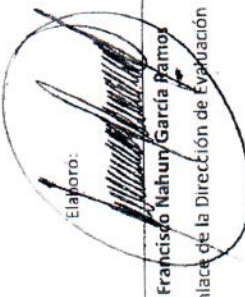
Nivel de cumplimiento de la Dependencia o Entidad


Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 primer párrafo, 83 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 30 fracción XII, 31 fracción IV, 35 fracciones II, XXXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 54, 63 segundo párrafo, 128 segundo párrafo, 134, 138, 140 fracciones IV y V, y 142 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, aplicable solo para las Entidades de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 12 fracciones I, VIII y XXV, 14 fracciones XIII y XIV, 28 fracciones XIII, XIV y XVI; 30 fracciones I, III, IV, IX y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; así como los numerales 3, cuarto párrafo y 8 del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2023 del Gobierno del Estado de Puebla y el Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que establece los Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; se realizó la Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del primer y segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, con el objetivo de determinar el logro de las metas respecto de los resultados esperados para los indicadores de nivel componente y actividades, para lo cual se considero la información capturada en el Sistema Estatal de Evaluación, así como la evidencia remitida por:

166 FIDEICOMISO PÚBLICO FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MICROEMPRESA

Con base en los parámetros establecidos en los lineamientos Décimo Primero al Décimo Séptimo del Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que establece los Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, se determinó el siguiente nivel de cumplimiento global:

***SPP**
Sin Programación al Periodo

Elaboró:

Francisco Nahun Garcia Ramos
Enlace de la Dirección de Evaluación

Revisó:

Profa. Kanchi Willy
Directora de Evaluación

Calificación por Programa Presupuestario

Programa Presupuestario:
Indicadores de nivel componente:
Actividades:



Total **Evaluados al 1er. y 2do. Trimestre**
1 0
1 0
3 0

NCC= No Contribuye a la Calificación
SPP= Sin Programación al Periodo

Programa Presupuestario
(PP)

Total:
Evaluados al 1ro. y 2do.
trimestre:
Aceptable:
En riesgo:
Crítico:
Excedido:
Porcentaje de
cumplimiento:
Porcentaje de
cumplimiento del PP:

F008	FORTALECIMIENTO PARA LAS MICROEMPRESAS ESTABLECIDAS EN EL ESTADO DE PUEBLA		
	Componentes	Actividades	Evidencia
30.00%	50.00%	20.00%	
1	3		
0	0		
0	0	20.00%	
0	0		
0	0		
0	0		
SPP	SPP	SPP	20.00%
*SPP			



Comportamiento de indicadores de nivel componente y actividades

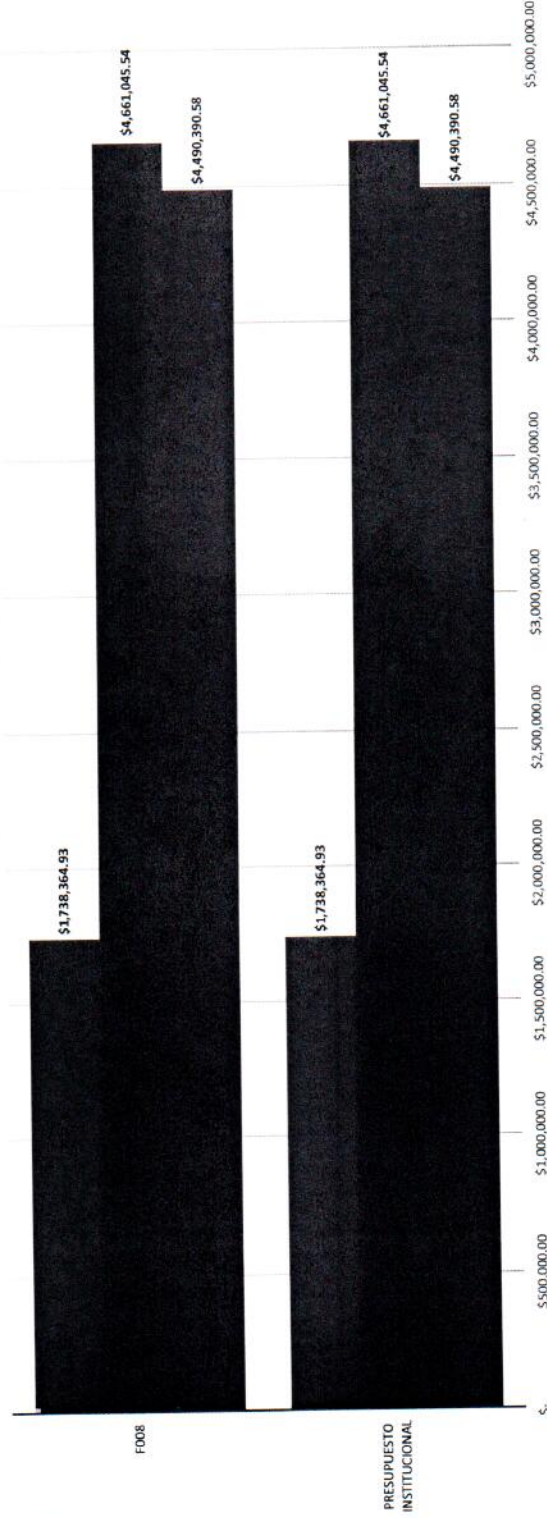
No se cuenta con programación al Periodo a evaluar.

Nivel de Cumplimiento	Semáforo	Indicadores Evaluados	Actividades Evaluadas		
		Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Aceptable (95.00% a 115.00%)		0	0.00%	0	0.00%
Regular (90.00% a 94.99%)		0	0.00%	0	0.00%
Crítico (0% a 89.99%)		0	0.00%	0	0.00%
Excedido / Penalizado (+ de 115.00%) (89.99%)		0	0.00%	0	0.00%
TOTAL		0		0	

Presupuesto Devengado

No.	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ANUAL AUTORIZADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO
1	F008	\$ 4,490,390.58	\$ 296,972.97	\$ 126,318.01	\$ 4,661,045.54	\$ 1,738,364.93
		\$ 4,490,390.58	\$ 296,972.97	\$ 126,318.01	\$ 4,661,045.54	\$ 1,738,364.93

**Reporte Presupuestal
primer y segundo trimestre 2023**



AL PRESUPUESTO ESTATAL SE SUMAN LOS RECURSOS RELATIVOS AL PRESUPUESTO DE PATRIMONIO POR UN MONTO DE \$221,490.58 MÁS LOS INTERESES Y MONTO DEVENGADO QUE SE GENEREN DURANTE EL EJERCICIO 2023.



Porcentaje de cumplimiento programático y presupuestal

En el Programa Presupuestario se identifica el siguiente porcentaje de cumplimiento en relación al porcentaje reportado del primer y segundo trimestre.

Programa Presupuestario		
F008 FORTALECIMIENTO PARA LAS MICROEMPRESAS ESTABLECIDAS EN EL ESTADO DE PUEBLA		
Porcentaje de cumplimiento de las metas	*SPP	
Porcentaje de presupuesto devengado		37.30%



Transversalidad (Población atendida en el trimestre)

a) Personas beneficiadas atendidas en los Programas Presupuestarios, por sexo

 N/A

 N/A

b) Personas beneficiadas atendidas en los Programas Presupuestarios, por grupo etario

0 - 18

19 - 30

31 - 40

41 - 50

Más de 50

No específico

c) Personas beneficiadas del Programa Presupuestario de pueblos y comunidades indígenas.

Sí

No

